



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Dirección de Atención a la Discapacidad

LIC. KARINA LABASTIDA SOTELO, DIRECTORA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 4, 64 y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12 FRACCIONES I, III, XV, XVIII, 13 FRACCIÓN II, 15 FRACCIONES III, IV, V, VIII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Que, en términos de lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, los servicios que otorga DIFEM son de Asistencia Social, por lo que solamente se vincularán en lo conducente, al Sistema Estatal de Salud y al Sistema Estatal de Desarrollo Social, siendo en este segundo caso, únicamente aquellos Programas de Desarrollo Social que estén a cargo de este Organismo, mismos que cuentan con su propio Comité Interno, el cual norma su actuar.

Que derivado del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 19 de enero del 2018, por el cual se estableció la implementación de la Tarjeta Salario Rosa, como mecanismo para acceder a los programas y acciones de desarrollo social que ejecutan las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno Libre y Soberano de México, fue utilizada como medio de identificación y entrega de apoyos de los programas.

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México tuvo como primer objetivo promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, los infantes abandonados, las mujeres de uno o más hijos/as con discapacidad se crea el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia, el cual tiene por objetivo contribuir a disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años de edad, mediante apoyo monetario y capacitación para el desarrollo de sus capacidades.

Que en la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, celebrada el día 25 de enero de 2019, en el Acuerdo DIFEM-EXT-037-003-2019, de conformidad a los artículos 18 fracción I, 22 fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracción III, 11 y 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; y 20 de su Reglamento, los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia.

Que, tomando en consideración que el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia”, carece de materia para regular, y que la totalidad de los acuerdos aprobados por dicho órgano colegido se encuentran debidamente cumplimentados, en fecha 20 de noviembre del 2023, durante su Cuarta Sesión Ordinaria, se emitió el acuerdo CASPSRDIF/SO/04/2023/02, a través del cual se aprobó realizar los trámites conducentes para llevar a cabo la extinción del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo social “Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia”, así como a abrogación de sus Lineamientos Internos y todas las disposiciones que regulan su actuar de igual o menor jerarquía, en términos de los artículos 2 fracción VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y 1 fracción VI, y 4 de su Reglamento.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Dirección de Atención a la Discapacidad

Que en fecha 19 de diciembre del 2023, los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, aprobaron por unanimidad, mediante acuerdo número DIFEM-097-010-2023, realizar las gestiones necesarias para formalizar la extinción del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia”, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y la abrogación de sus Reglas de Operación, Lineamientos del Comité y demás disposiciones normativas.

En razón de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DIFEM), POR EL QUE SE EXTINGUE EL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y SE ABROGA SUS REGLAS DE OPERACIÓN, SUS LINEAMIENTOS INTERNOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, DE IGUAL O MENOR JERARQUIA QUE NORME SU ACTUAR.

ARTÍCULO PRIMERO. Se extingue el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia”, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abrogan las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia”, así como los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

LICENCIADA KARINA LABASTIDA SOTELO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
(RÚBRICA)

